

por cui se enzenagam^o se inutiliza el agua para los riegos de
 ella engrabe perjuicio de el comun, y la facultad que para los riego
 tos de ello se alla concedida de los caudales de proprio y acuerdo
 q^o a el cuidado y direccion del presente en^o Josef Ortega Gil se lim
 pien, y morden ala maior brevedad, si pudiese ser, dandose prin
 cipio en el dia de mañana.

Y asimismo acuerdo, que mediante a ha ber facultad para fa
 bricar salas capitulares de los mismos caudales; el maior domo
 de ellos, tomando xaron de ella, se disponga su execucion, em
 perando la su barta, para que de de principio ala obra en el
 mes proximo veniente.

Con lo qual se concludio este Ayuntamiento. y lo firmaron los
 s^{os} conuixentes a el auto, deg. Nojotros los en^{os} donas fees

Don Juan Valentin Soriano Don Jph Soriano
 de Lanzad

Don Miguel Doachun Sant
 Amay

Don Juan Ortuno Pedro Ortuna
 Don Felix Ortega Munoz Juan

Don Joseph Diaz Juan Spuche
 Marcos Boniano

Don Juan Munoz Don Bartholome Oruño
 Ybarra

Ante Nos.
 Don Cresp. Joseph Ortega
 Don Benito